

Y para la práctica de la citación, libro la presente en  
 Puerto-Rico á 28 de Junio de 1900.—El Secretario,  
 Francisco Lassalle.

**Juzgado municipal de Camuy.**

En las diligencias de juicio verbal civil seguidas en este Juzgado por Don Manuel Amador y Hernandez contra Don Tomás Ouesta y Hernandez, en cobro de pesos; se ha dispuesto por providencia de esta fecha, sacar á pública subasta y por el término de veinte dias que empezarán á contarse desde la aparición del presente en la "Gaceta oficial" y terminarán el día veinte y tres de Julio próximo, los siguientes bienes: Treinta y una cuerdas de terreno, equivalentes á doce hectáreas, veinte y cuatro áreas y treinta centiáreas, radicadas en el barrio de Puente, de este término municipal; colindantes por el Norte con terrenos de Juan Evangelista Ramos y Antonio Betancourt; al Sur con los de Don Ramón Ramos y Don Ramón Millán; al Saliente con los de Don Ramón Millán y Don Antonio Betancourt y al Poniente con los de Don Domingo Lizares. Esta finca se halla libre de gravámenes y fué tasada en la suma de seiscientos veinte pesos provinciales y se ha señalado para el remate el referido día veinte y tres de Julio próximo á la una de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que deberá consignarse previamente una suma igual al diez por ciento de la misma. Los títulos de propiedad se hallan inscritos á nombre del ejecutado Don Tomás Ouesta y Hernandez en el Registro de la propiedad del partido.  
 Camuy, 27 de Junio de 1900.—Onofre Morell,  
 Juez municipal.—Genaro Castro, Secretario. 3-2

**AYUNTAMIENTOS.**

**Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce**

En poder del vecino Don Bartolo Torres, se ha depositado hoy un caballo detenido en el Depósito de animales á donde fué conducido por la policía municipal de esta Ciudad, cuyas señas son las siguientes: color zaino, los cuatro cabos negros y de 6¼ de alzada.

Lo que se hace público á fin de que quien se crea su dueño, presente en esta Alcaldía los documentos justificativos durante el término de 30 dias, pasado el cual, se venderá en pública subasta.

Ponce, 14 de Junio de 1900.—El Alcalde, José de Guzmán Benítez. 3-2

En poder de Don Bartolo Torres, vecino de esta Ciudad, con residencia en la calle del Brigadier Castro, ha sido depositado un caballo cuyo dueño se ignora, teniendo las señas siguientes: color sabino y 6 cuartas de alzada.

Lo que se hace público á fin de que, quien se crea su dueño, presente en esta Alcaldía los documentos justificativos dentro del término de treinta dias, pasado el cual, se venderá en pública subasta.

Ponce, Junio 19 de 1900.—El Alcalde, José de Guzmán Benítez. 3-2

En poder del vecino Don Bartolo Torres, se ha depositado una novilla india sin más señas particulares, procedente de la hacienda "Ana María," cuyo dueño se ignora.

Lo que se hace público á fin de quien se crea ser su dueño, presente en esta Alcaldía los documentos justificativos dentro del término de quince dias pasado el cual, se venderá en pública subasta.

Ponce, 22 de Junio de 1900.—El Alcalde, José de Guzmán Benítez. 3-2

**Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.**

Creada por este Ayuntamiento una plaza de Médico titular para el poblado de Las Piedras, con la dotación anual de 600 dollars y debiendo proveerse aquella por concurso, lo hago público con el fin de que los aspirantes presenten sus instancias en Secretaría dentro del término de diez dias á contar desde la primera inserción de este anuncio en la "Gaceta oficial," advirtiéndose que el Facultativo que resultare nombrado deberá fijar su residencia en el referido poblado.

Humacao, 23 de Junio de 1900.—El Alcalde, Francisco Busó Cabrera. 3-2

**Alcaldía Municipal de Patillas**

Acordado por el Ayuntamiento sacar á remate los servicios que se expresan á continuación y señalar el día 30 de los corrientes para que el acto tenga efecto á las horas que se designarán, lo hago público para la concurrencia de licitadores.

Para el año económico de 1900 á 1901

|   |             |
|---|-------------|
| Bagajes, á las 9 de la mañana.....          | \$ 210 oro. |
| Alumbrado público, á las 10 de idem.....    | 200 —       |
| Extracción de basuras, á las 11 de idem.... | 72 —        |
| Medicinas, á la 1 de la tarde.....          | 500 —       |
| Depósito de animales, á las 2 de la tarde.. | 80 —        |
| Derechos de matadero, á las 3 de la tarde.. | 300 —       |

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
 Patillas, 23 de Junio de 1900.—El Alcalde, José de Choudens. 3-3

**Alcaldía Municipal de Coamo**

En poder del vecino Don Jesús Rivera, se ha depositado un caballo colorado, mosqueado, crin, cola y cabos negros, de 6¼ de alzada y como de 12 años de edad.

El que se crea con derecho á la propiedad del caballo de referencia, debe presentarse en esta Alcaldía con los documentos necesarios en el término de un mes contados desde esta fecha.

Coamo, Junio 14 de 1900.—El Alcalde, M. Betances. 3-2

Formalizado el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1900 á 1901, el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy, acordó que dicho presupuesto quede en la Secretaría del Concejo por el término de quince dias contados desde hoy, á disposición de los que gusten examinarlo y hacer las observaciones que estimen por conveniente.

Coamo, 20 de Junio de 1900.—El Alcalde, M. Betances. 3-2

El Ayuntamiento, en sesión de hoy, acordó sacar á remate los servicios municipales que se expresan, correspondientes al ejercicio próximo de 1900 á 1901, cuyo acto tendrá lugar en esta Sala municipal el día 30 del presente mes, en esta forma:

A las 9 de la mañana.—Extracción de basuras de la población.

A las 10 idem idem.—Alumbrado público.

A las 2 de la tarde.—Bagajes.

A las 3 idem idem.—Medicinas á enfermos pobres.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición de los que gusten examinarlos.

Coamo, Junio 20 de 1900.—El Alcalde, M. Betances. 3-3

**Alcaldía Municipal de Guayanilla**

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Juan Ramón Pagán, vecino de este pueblo con residencia en el barrio Pasto, por contribuciones que adenda á los fondos municipales por los años 1896-97 al 98 á 99, se ha dispuesto por auto de este día sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en tres cuerdas de terreno con fincos de café, guineos y guabas, colindantes al Sur con terrenos de José Zayas; al Poniente con Don Juan Monserrate Izarry y por los demás extremos con más terrenos del propio deudor; cuyas tres cuerdas fueron tasadas pericialmente por 100 pesos moneda provincial; y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 12 de Julio ó el siguiente si aquel fuere festivo, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde, de una á dos de su tarde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 12 de Junio de 1900.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—V? B?—El Alcalde, Torres. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Ciprián Oedeño, sucesión, vecino de este pueblo con residencia en el barrio del Barrero, por contribuciones que adenda á los fondos municipales por los años 1898 á 99, se ha dispuesto por auto de este día, sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en dos cuerdas de terreno compuestas de pastos y radicadas en dicho barrio, colindantes al Norte con la sucesión de Don Manuel Maldonado; al Oeste con terrenos de Bautista Pagán, y por los demás extremos con más terrenos del deudor, valorados en la cantidad de 20 pesos provinciales y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 12 de Julio ó el siguiente si aquel es festivo, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde, á la una de la tarde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 12 de Junio de 1900.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—V? B?—El Alcalde, Torres. 3-2

**Alcaldía Municipal de Rio-grande.**

En el expediente de apremio seguido contra la sucesión de Carlos Oaldicet en cobro de contribuciones que adenda á estos fondos municipales, ha dispuesto la venta ó remate público que tendrá lugar el 27 de Julio próximo á las tres de su tarde en las puertas de esta Alcaldía, de ocho cuerdas de terrenos altos, tasados en la cantidad de 40 pesos provinciales, advirtiéndose que solo será admitida la proposición que cubra el precio de tasación, siendo los gastos de escritura de cuenta del que obtenga la buena pró en el remate.

Los mencionados terrenos lindan por el Norte con Doña Julia Maldonado; por el Sur Don Felipe Rivera y por el Este con terrenos de la sucesión mencionada.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Rio-grande, Junio 27 de 1900.—El Alcalde, José

Román y Diaz.—El Comisionado, Fulgencio Diaz. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Andrés Castro en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto la venta en pública subasta que tendrá lugar el 27 de Julio próximo venidero á las tres de la tarde en las puertas de esta Alcaldía, tres cuerdas de terrenos de altos, tasados en cantidad de 15 pesos moneda provincial, advirtiéndose que solo será admitida la proposición que cubra el precio de la tasación, siendo los gastos de escritura de cuenta del que obtenga la buena pró en dicho remate.

Los mencionados terrenos tienen algunas siembras de guineos y lindan por el Norte con Doña Julia Maldonado; Sur Gregorio Carrasquillo; Este con Doña Julia Maldonado y Oeste con Don Nicolás Matta Carrillo.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Rio-grande, 27 de Junio de 1900.—El Alcalde, José Román y Diaz.—El Comisionado, Fulgencio Diaz. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Doña Vicenta Salgado, en cobro de contribuciones que adenda á estos fondos municipales, se ha dispuesto la venta en remate público que tendrá lugar el 27 de Julio próximo á las tres de su tarde en las puertas de esta Alcaldía, de dos cuerdas de terrenos altos, tasados en la cantidad de 16 pesos provinciales, advirtiéndose que solo será admitida la proposición que cubra el precio de tasación, siendo los gastos de escritura de cuenta del que obtenga la buena pró en dicho remate, las mencionadas dos cuerdas tienen algunos paos de café y lindan por el Norte con Don Juan Venave; Sur y Oeste con Doña Sinforsosa Ortiz y por el Este Don Manuel Salgado.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores.

Rio-grande, 27 de Junio de 1900.—El Alcalde, José Román y Diaz.—El Comisionado, Fulgencio Diaz. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Doña Julia Maldonado, en cobro de contribuciones que adenda á estos fondos municipales, se ha dispuesto la venta en remate público que tendrá lugar el 27 de Julio próximo á las tres de la tarde en las puertas de esta Alcaldía, de parte de un predio rústico de ocho cuerdas de terrenos altos, tasados en cantidad de 40 pesos moneda provincial, advirtiéndose que solo será admitida la proposición que cubra el precio de la tasación, siendo los gastos de escritura de cuenta del que obtenga la buena pró en dicho remate.

Los mencionados terrenos lindan por el Norte y Este con la misma propiedad; por el Sur con Andrés Castro y por el Oeste con Nicolás Matta Carrillo.

Lo que se publica en el "Periódico oficial" para concurrencia de licitadores.

Rio-grande, Junio 27 de 1900.—El Alcalde, José Román y Diaz.—El Comisionado, Fulgencio Diaz. 3-2

**Alcaldía Municipal de Lares.**

Creada por el Ayuntamiento una plaza de Médico titular con el haber de 360 dollars, se anuncia la vacante por el término de diez dias que empezarán á contar desde la aparición de este anuncio en el "Periódico oficial."

Las solicitudes deben dirigirse á la Secretaría de este Ayuntamiento y el facultativo que resulte nombrado residirá en el barrio de Bartolo, de esta jurisdicción y se sujetará á las prescripciones de la contrata que tienen estipulada, los otros facultativos con el Concejo.

Lares, Junio 25 de 1900.—El Alcalde, Pablo Vilella. 3-2

Por acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Alcaldía por el plazo de ocho dias, el presupuesto ordinario reformado para el próximo ejercicio de 1900 á 1901.

Lo que hago público para general conocimiento.  
 Lares, Junio 25 de 1900.—El Alcalde, Pablo Vilella. 3-2

**Alcaldía Municipal de Añasco.**

Vacante la Depositaria municipal de este pueblo, por haber quedado desierto el concurso anunciado para su provisión, el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 11 acordó anunciar nuevamente dicha plaza por el término de quince dias á contar desde esta fecha.

El cargo está retribuido con 324 dollars al año y el que la obtenga deberá prestar previamente fianza en metálico de 1.000 ó 2.000 en fincas rústicas ó urbanas, que estén libres de todo gravámen.

Añasco, Junio 19 de 1900.—Miguel Martínez, Secretario.—V? B?—A. Pesante, Alcalde. 3-2

Vacante la plaza de Escribiente 3º de la Secretaría por cesación del que la desempeñaba, el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 11, acordó se anuncie su provisión por concurso, en el término de 15 dias, á contar desde la fecha.

La plaza está dotada con 190 dollars al año, y